

REPÚBLICA DE CHILE  
MINISTERIO DE MINERÍA

**CARTA DE INTENCIONES  
ENTRE EL MINISTERIO DE MINERÍA DE LA REPÚBLICA DE CHILE Y EL  
MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA DE LA REPÚBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL**

La Ministra de Minería de la República de Chile y el Ministro de Minas y Energía de la República Federativa del Brasil, reconociendo mutuamente los términos de la presente Carta de Intenciones y, en virtud de la misma,

**MANIFIESTAN**

Que los ministerios que representan están convencidos de implementar acciones conjuntas de cooperación para el desarrollo del sector minero regional, que incluyan actividades dirigidas a la exploración y desarrollo de minerales estratégicos para la transición energética, de conformidad con las disposiciones legales establecidas en el ordenamiento jurídico interno de los respectivos países.

Que ambas instituciones están interesadas en realizar las siguientes actividades:

- Buscar criterios comunes cuando se participe en foros y organismos internacionales y regionales existentes para discutir políticas y acciones en el sector minero, incluidos los minerales necesarios para la transición energética;
- Discutir políticas públicas mineras orientadas a:
  - a) Promover la transparencia del sector minero en los respectivos países;
  - b) La cooperación en I+D para la innovación en el sector minero;
  - c) Fomentar el establecimiento de programas de calificación y capacitación de la fuerza laboral sectorial;
  - d) Instar la implementación de prácticas mineras sustentables que minimicen los impactos ambientales y sociales;
  - e) Implementar políticas que busquen atraer inversión extranjera directa en el sector minero;
  - f) Facilitar el intercambio de conocimiento técnico y tecnologías entre ambos países y fomentar la adopción de tecnologías avanzadas y prácticas de minería digital;

REPÚBLICA DE CHILE  
MINISTERIO DE MINERÍA

**CARTA DE INTENCIONES  
ENTRE EL MINISTERIO DE MINERÍA DE LA REPÚBLICA DE CHILE Y EL  
MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA DE LA REPÚBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL**

La Ministra de Minería de la República de Chile y el Ministro de Minas y Energía de la República Federativa del Brasil, reconociendo mutuamente los términos de la presente Carta de Intenciones y, en virtud de la misma,

**MANIFIESTAN**

Que los ministerios que representan están convencidos de implementar acciones conjuntas de cooperación para el desarrollo del sector minero regional, que incluyan actividades dirigidas a la exploración y desarrollo de minerales estratégicos para la transición energética, de conformidad con las disposiciones legales establecidas en el ordenamiento jurídico interno de los respectivos países.

Que ambas instituciones están interesadas en realizar las siguientes actividades:

- Buscar criterios comunes cuando se participe en foros y organismos internacionales y regionales existentes para discutir políticas y acciones en el sector minero, incluidos los minerales necesarios para la transición energética;
- Discutir políticas públicas mineras orientadas a:
  - a) Promover la transparencia del sector minero en los respectivos países;
  - b) La cooperación en I+D para la innovación en el sector minero;
  - c) Fomentar el establecimiento de programas de calificación y capacitación de la fuerza laboral sectorial;
  - d) Instar la implementación de prácticas mineras sustentables que minimicen los impactos ambientales y sociales;
  - e) Implementar políticas que busquen atraer inversión extranjera directa en el sector minero;
  - f) Facilitar el intercambio de conocimiento técnico y tecnologías entre ambos países y fomentar la adopción de tecnologías avanzadas y prácticas de minería digital;

REPÚBLICA DE CHILE  
MINISTERIO DE MINERÍA

También se comparte la idea que la implementación de las iniciativas enumeradas estimulará un entorno favorable para la integración del sector minero en América del Sur, promoviendo el crecimiento económico sostenible y la competitividad global.

Para el desarrollo de los propósitos declarados en esta Carta de Intenciones, cada una de las instituciones designará un coordinador responsable, cuya función será la dirección ordinaria de las actividades que darán lugar al desarrollo de sus objetivos.

Esta Carta de Intenciones no tiene efectos jurídicos vinculantes entre las partes y constituye una declaración de intenciones de carácter político respecto de la voluntad común de realizar acciones específicas y concretas para su desarrollo.

La presente Carta de Intenciones se firma en dos ejemplares de igual valor, en español y portugués, en la ciudad de Santiago de Chile, al 05 de agosto de 2024.



**Aurora Williams Baussa**  
Ministra de Minería  
República de Chile



**Alexandre Silveira de Oliveira**  
Ministro de Minas e Energía  
República Federativa de Brasil

REPÚBLICA DE CHILE  
MINISTERIO DE MINERÍA

**CARTA DE INTENÇÕES ENTRE  
O MINISTÉRIO DE MINERAÇÃO DA REPÚBLICA DO CHILE E O MINISTÉRIO  
DE MINAS E ENERGIA DA REPÚBLICA FEDERATIVA DO BRASIL**

A Ministra de Mineração da República do Chile e o Ministro de Minas e Energia da República Federativa do Brasil, reconhecendo mutuamente os termos desta Carta de Intenções e, em virtude da mesma,

**MANIFESTAM**

Que os ministérios que representam estão convencidos a implementar ações conjuntas de cooperação para o desenvolvimento do setor mineiro regional, que incluam atividades voltadas à exploração e desenvolvimento de minerais estratégicos para a transição energética, de acordo com as disposições legais estabelecidas no ordenamento jurídico interno dos respectivos países.

Que ambas as instituições estão interessadas em realizar as seguintes atividades:

- Procurar critérios comuns ao participar em fóruns e organizações internacionais e regionais existentes para discutir políticas e ações no setor mineiro, incluindo os minerais necessários para a transição energética;

- Discutir políticas públicas de mineração visando:

- a) promover a transparência do setor mineiro nos respectivos países;
- b) cooperação em P&D para inovação no setor mineiro;
- c) promover o estabelecimento de programas de qualificação e formação da mão-de-obra setorial;
- d) incentivar a implementação de práticas de mineração sustentáveis que minimizem os impactos ambientais e sociais;
- e) implementar políticas que procurem atrair investimento estrangeiro direto no setor mineiro;

REPÚBLICA DE CHILE  
MINISTERIO DE MINERÍA

f) facilitar o intercâmbio de conhecimentos técnicos e tecnologias entre ambos os países e promover a adoção de tecnologias avançadas e práticas de mineração digital;

Compartilham também a ideia de que a implementação das iniciativas elencadas estimulará um ambiente favorável à integração do setor mineiro na América do Sul, promovendo o crescimento econômico sustentável e a competitividade global.

Para o desenvolvimento dos propósitos declarados nesta Carta de Intenções, cada uma das instituições designará um coordenador responsável, cuja função será a gestão ordinária das atividades que conduzirão ao desenvolvimento de seus objetivos.

A presente Carta de Intenções não produz efeitos jurídicos vinculantes entre as partes e constitui uma declaração de intenções políticas relativamente à vontade comum de realizar ações específicas e concretas para o seu desenvolvimento.

Esta Carta de Intenções é assinada em duas vias de igual valor, em espanhol e português, na cidade de Santiago do Chile, em 05 de agosto de 2024.



**Aurora Williams Baussa**  
Ministra de Mineración  
República do Chile



**Alexandre Silveira de Oliveira**  
Ministro de Minas e Energia  
República Federativa do Brasil